



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE ÁVILA POR LA QUE SE DETERMINAN LAS PLAZAS VACANTES PARA EL CURSO 2021/2022 DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL DE CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA EN PERIODO ORDINARIO.

NORMATIVA REGULADORA

Orden EDU/347/2016, de 21 de abril, por la que se regula la admisión del alumnado de formación profesional inicial en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. (BOC y L 28.04.2016).

ORDEN EDU/463/2020, de 9 de junio, por la que se establece, para el curso 2020 2021, una medida extraordinaria en relación con la reserva de plazas en el proceso de admisión del alumnado a ciclos formativos de grado medio o superior de formación profesional inicial, en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, regulado por la Orden EDU/347/2016, de 21 de abril. (BOC y L 15.06.2020).

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, por la que se establece el calendario del proceso de admisión del alumnado a los ciclos de formación profesional inicial y del procedimiento de autorización para impartir módulos profesionales individualizados en oferta parcial mediante la opción modular específica, en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León, para el **curso escolar 2020/2021** (BOC y L 6 de mayo).

PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN

Los alumnos que vayan a cursar un ciclo formativo de formación profesional inicial deberán presentar solicitud de admisión. Los modelos de solicitud estarán a disposición de los interesados en la aplicación informática para este fin en la web temática de Formación Profesional del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León: <https://www.educa.jcyl.es/fp/es/admision-alumnado>

Los interesados **presentarán esa única solicitud**, en el centro educativo que solicitan **en primer lugar**, adjuntando la documentación justificativa que proceda.

En esa solicitud se podrá indicar, por orden de preferencia, hasta un máximo de siete ciclos impartidos entre todos los centros solicitados.



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Ávila
Dirección Provincial de Educación

FECHAS PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES:

El plazo de presentación de solicitudes se realizará del 28 de junio al 6 de julio de 2021.

CENTROS DONDE SE OFRECEN CICLOS FORMATIVOS Y PUESTOS ESCOLARES VACANTES

Los centros de la provincia autorizados para impartir ciclos formativos, en los cuales se pueden entregar las solicitudes, son los que se acompañan como Anexos a esta Resolución:

Anexo I: oferta en ciclos de formación profesional básica.

Anexo II: oferta en ciclos formativos de grado medio y superior.

LISTA DE ADMITIDOS

Las listas provisionales de admitidos y excluidos con los motivos de exclusión, que se publicarán en el tablón de anuncios y la web de los centros educativos el día 15 de julio de 2021.

Se pueden presentar reclamaciones en el centro los días 15 al 19 de julio de 2021.

Las listas definitivas de admitidos se publicarán el día 22 de julio de 2021.

PERÍODO DE MATRÍCULA

Del 22 al 28 de julio de 2021: Período de matriculación en el centro docente asignado para el alumnado que haya obtenido plaza, o de solicitud de mejora en el centro docente donde presentó la solicitud para el alumnado con plaza adjudicada correspondiente a su segunda o sucesivas peticiones en ciclos formativos de grado medio o superior y que desee optar a una mejora en la adjudicación en período extraordinario.

En septiembre se abrirá un plazo extraordinario de admisión.

Ávila, 4 de junio de 2021

DIRECTOR PROVINCIAL,
Fdo.: Santiago Rodríguez Sánchez

